



GACETA MUNICIPAL

AÑO III

NÚMERO 78

01 DE FEBRERO DE 2024

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALLENDE, ESTADO DE MÉXICO

Hidalgo No. 100, Cabecera Municipal, San José Villa de Allende, C.P. 51000, Villa de Allende, Estado de México

SUMARIO: Acuerdos emitidos en sesión de Cabildo Ordinario No.108.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALLENDE, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2022-2024

PROFR. ARTURO PIÑA GARCÍA, Presidente Municipal Constitucional de Villa de Allende, Estado de México, a sus habitantes hace saber:

Mediante Sesión Ordinaria de Cabildo No. 108, celebrada en fecha uno de febrero del año dos mil veinticuatro, se cuenta con lo siguiente:



GACETA MUNICIPAL

AÑO III

NÚMERO 78

01 DE FEBRERO DE 2024

Lista de asistencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México,
Administración 2022 – 2024

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA		
		SI	NO	JUSTIFICACIÓN
Presidente Municipal	Profr. Arturo Piña García	X		
Síndico Municipal	Lcda. Ana Karen López Reyes	X		
Primer Regidor	C. Elidio Benito Cruz	X		
Segunda Regidora	Lcda. Mareli Evelia López Araujo	X		
Tercer Regidor	C. Evodio Diaz Bejarano			X
Cuarta Regidora	C. Ana María Colín González			X
Quinto Regidor	C. Eber Misael García Salgado	X		
Sexta Regidora	Ing. Lilian López Reyes	X		
Séptimo Regidor	C. Osvaldo López Barrientos	X		

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaratoria del quorum legal.
2. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del orden del día.
3. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2024 (PAMMR2024).
5. Informe del Reporte Anual de Metas de Desempeño Regulatorio 2023.
6. Presentación de asuntos y turno a comisiones.
7. Asuntos generales.
8. Clausura de la sesión.



GACETA MUNICIPAL

AÑO III

NÚMERO 78

01 DE FEBRERO DE 2024

Acuerdos:

ACUERDO V.A./S.O.108/213/2024

Primero. - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha uno de febrero de dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por el Título Segundo, Capítulo Cuarto, artículo 23, fracción IV y Título Tercero, Capítulo Cuarto y Artículo 39 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios. **Aprueba Por Unanimidad** de votos el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2024 (PAMMR2024), el cual se anexa a la presente acta como (Anexo 3).

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal".

Dado en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento de Villa de Allende, a los 01 días del mes de febrero del año 2024.

Sesión videograbada en la carpeta electrónica S.O.108/2024.